

convocan
Consejos Sociales
de las
Universidades Públicas de
Andalucía

información:

todas las secretarías de los Consejos
Sociales de las Universidades Públicas Andaluzas
y en la página web www.consejosandalucia.org



FORO DE LOS
**CONSEJOS
SOCIALES**
DE LAS UNI
VERSIDADES
PÚBLICAS DE
ANDALUCÍA

Convocatoria de los Premios

**“Consejos Sociales de
Andalucía”
a la Implicación
Social en las
Universidades
Públicas de Andalucía**

2ª Edición



FORO DE LOS
CONSEJOS
SOCIALES
DE LAS UNI
VERSIDADES
PÚBLICAS DE
ANDALUCÍA

**Convocatoria de los Premios
"Consejos Sociales de Andalucía"
a la Implicación Social en las Universidades Públicas de Andalucía.**

2ª Edición

Bases

El Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía, dentro de su programa de actuaciones para el ejercicio 2008, convoca la segunda edición del premio, que se regirá por las siguientes bases

1. Objetivos

La convocatoria de los Premios "Consejos Sociales de Andalucía" a la Implicación Social en las Universidades Andaluzas, que convoca el Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Andaluzas, persigue reconocer las "buenas prácticas" de colaboración entre las Universidades Públicas de Andalucía y las empresas y otros organismos públicos y privados de su entorno. En concreto aquellas prácticas que están relacionadas con:

La transferencia a la sociedad de las capacidades disponibles en la Universidad para la conversión de desarrollo científico en el avance social, económico y cultural

La creatividad y la cultura empresarial del entorno universitario, tanto en el fomento de la iniciativa emprendedora entre los estudiantes y posgraduados, como en la creación en la propia Universidad de un ambiente favorable a la iniciativa empresarial.

Las acciones de colaboración universidad-sociedad como motor del desarrollo tecnológico y del progreso social

2. Modalidades:

La segunda edición de los Premios "Consejos Sociales de Andalucía a la Implicación Social en las Universidades Andaluzas" reconocerá las mejores prácticas de colaboración entre la Empresa, la Sociedad y las Universidades en cualquiera de las siguientes modalidades:

a) A la Gran Empresa que mejor haya articulado y consolidado lazos o proyectos de colaboración con una Universidad Pública de Andalucía.

b) A la PYME que mejor haya articulado y consolidado lazos o proyectos de colaboración con una Universidad Pública de Andalucía

c) Al Centro Universitario, Departamento, Instituto Universitario o de Investigación, Servicio o Grupo de Investigación de una Universidad Pública de Andalucía que, por sus resultados o proyectos, mejor demuestre una trayectoria, orientación y/o acercamiento a las inquietudes y problemas de los sectores productivos.

d) A la entidad de carácter social que haya destacado por su grado de innovación social y que lo haya sido como resultado de la trayectoria de colaboración con una Universidad Pública de Andalucía.

e) A las Plataformas de Cooperación Universidad-Empresa que presenten la trayectoria de gestión más eficiente, al tiempo que más innovadora, en el ámbito de la colaboración Universidad-Sociedad en Andalucía.

La práctica o experiencia deberá:

- estar finalizada o materializada de manera significativa en el periodo 2008-2009;

- estar desarrollada en el ámbito de Andalucía.

3. Candidaturas

Pueden participar en esta segunda edición de los Premios "Consejos Sociales de Andalucía":

Empresas, asociaciones profesionales, sociales y empresariales, colegios profesionales, cámaras de comercio, industria y navegación, centros tecnológicos, centros de formación, etc.

Administración local, autonómica y central, así como organismos autónomos, entidades de derecho público y empresas públicas, etc.

Universidades, departamentos universitarios, servicios universitarios, grupos de trabajo y de investigación, institutos universitarios, propios, concertados y adscritos, organismos públicos de investigación, etc.

Fundaciones y organizaciones que fomenten la colaboración Universidad-Sociedad.

4. Formalización de las Candidaturas

Las candidaturas se presentarán a través de un Consejo Social de una Universidad Andaluza. Deberán formalizarse antes del 23 de enero de 2009 mediante el procedimiento que se indica a continuación:

4.1) Las candidaturas presentarán ante el Consejo Social la propuesta correspondiente mediante formulario, que se acompaña como Anexo a estas bases y que se encuentra disponible en la página web www.consejosandalucia.org

4.2) Los Consejos Sociales de las Universidades de Andalucía podrán presentar sus propias propuestas como reconocimiento directo de la labor realizada en su ámbito de competencia.

4.3) El Foro de los Consejos Sociales de las Universidades de Andalucía podrá, bien directamente o a través del Consejo Social que presenta la candidatura, ponerse en contacto con la representación de ésta para requerirle alguna información adicional. Por su parte, esta representación podrá remitir cualquier información complementaria que permita una mejor valoración de la candidatura.

Las candidaturas deberán identificar claramente la práctica o experiencia que se presenta al Premio, los sujetos, así como los méritos que ésta tiene en los ámbitos de la colaboración Universidad Empresa y/o Universidad Sociedad.

4.4) Los méritos y demás contenidos de la candidatura, a fin de garantizar una mejor valoración comparativa, deberán presentarse en una ficha que se acompañará obligatoriamente a la solicitud cuyo modelo consta en la dirección web www.consejosandalucia.org, ajustándose a

la siguiente estructura: 1. Necesidad y alcance. 2. Diversidad de los agentes participantes. 3. Resultados obtenidos. 4. Impacto (utilidad de los resultados para los beneficiarios) 5. Intersectorialidad, interdisciplinariedad y ámbito territorial

5. Jurado

5.1. Cada Consejo Social elevará al FORO de los Consejos Sociales de las Universidades de Andalucía, que actuará de jurado, una propuesta de cinco finalistas como máximo para optar a los premios.

5.2. La evaluación y concesión de los Premios se llevará a cabo por un Jurado que estará compuesto por los miembros del Comité Ejecutivo del FORO de los Consejos Sociales de las Universidades de Andalucía, y por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la Universidad y de la Sociedad.

5.3. El Jurado queda facultado para resolver cuantas dudas de interpretación en estas bases pudieran presentarse y cuantas incidencias pudieran surgir en el desarrollo de la convocatoria

6. Criterios de evaluación

Para la evaluación de todas las candidaturas, tanto los Consejos Sociales de las Universidades de Andalucía como el Jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Conformidad con los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria;

Identificación de la necesidad y beneficios que aporta la cooperación Universidad/empresa y Universidad/sociedad

Diversidad de los agentes participantes y relevancia de dicha participación;

Resultados obtenidos, identificando el impacto, los beneficiarios, la continuidad, así como aquellos elementos que puedan servir como ejemplo para fomentar la cooperación de la universidad con el ámbito socioeconómico

Otras consideraciones como la intersectorialidad, interdisciplinariedad o el ámbito territorial.

7. Resolución

7.1. Se concederá un Premio por cada modalidad. No obstante, en razón de las especiales particularidades que puedan concurrir en alguna de las candidaturas, su ámbito regional o su especial impacto empresarial o social, podrá otorgarse un premio con carácter extraordinario.

7.2. El premio consistirá en un diploma acreditativo, un sello para su incorporación como imagen en la papelería, acciones de marketing y páginas web institucionales de la entidad, y una escultura conmemorativa de la concesión.

7.3. La resolución de la convocatoria será fallada antes del 30 de abril de 2009 y los premios serán entregados en un acto público convocado por el Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía

Noviembre, 2008